

Juan R.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. 0530-2020-DOP

Tena, 09 de marzo de 2020

PARA: Ing. Luis Marcelo Ibarra Hurtado
Director Financiero

Ab. Mirian Rosaura López Quispe
Subdirector de Compras Públicas

ASUNTO: ACTA RECEPCIÓN DEFINITIVA, MCO-GADPN-022-2018.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto remito el Acta de Entrega Recepción Definitiva del Contrato Original para el Lastrado de la vía Jondachi Km 18 Shikayacu – Pavayacu 2 Etapa – 3km de la Parroquia Cotundo, cantón Archidona, provincia de Napo, signado con el código MCO -022-2018.

Atentamente,


Ing. Maritza Griselda Licuy Tapuy
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

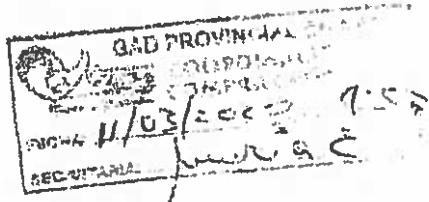
Copia:

Tiga, Haydee Marina Garzón Dolgo
Asistente de Apoyo Administrativo 3

Leda, Nancy Patricia Ortiz Ortiz
Analista I de Garantías

sp

11-03-2020 04:41
© #465





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPÓ DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO ORIGINAL PARA EL LASTRADO DE LA VÍA JONDACHI KM. 18 SHIKAYACU – PAVAYACU 2 ETAPA – 3KM DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPÓ, NCO-GADPN-022-2018.

Trabajos efectuados mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y la CONSTRUCTORA ALAIN RUBIO CIA. LTDA. en el cantón Tena, provincia de Napo.

MONTO DEL CONTRATO \$ 100.000,00 USD.

En la ciudad de Tena a los 03 días del mes de Marzo de 2020 comparece por una parte la Ing. Maritza Licuy - Directora de Obras Públicas, integrante de la comisión según Resolución Administrativa Nro. 028 del 07 de Enero de 2020, el Ing. Manuel Guapulema - Administrador de la obra (Resolución Administrativa 010) y por otra parte la CONSTRUCTORA ALAIN RUBIO CIA. LTDA representado legalmente por el Arq. Marco Andrade, en su calidad de contratista quienes convienen en suscribir la presente Acta de Entrega y Recepción Definitiva de la obra contenida en las siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

Mediante contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y la CONSTRUCTORA ALAIN RUBIO CIA. LTDA, con fecha 04 de Septiembre de 2018. Por un valor de \$100.000,00 USD., se adjudicó el contrato para EL LASTRADO DE LA VÍA JONDACHI KM. 18 SHIKAYACU – PAVAYACU 2 ETAPA – 3KM DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPÓ, con un plazo de ejecución de 90 DÍAS calendario a contarse a partir desde la entrega del anticipo.

2. INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Una vez verificada la obra se establece que fue ejecutada de acuerdo a lo previsto en los documentos habilitantes entregados al Contratista por parte del Contratante y recibido a satisfacción por la comisión.

b.1 OBSERVACIONES:

Ninguna.

3. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Fecha de suscripción del contrato:	04 de Septiembre de 2018
Plazo de ejecución:	90 días
Fecha de entrega del anticipo	05 de Octubre de 2018
Fecha de terminación de contrato:	03 de Enero de 2019
Fecha de solicitud de recepción provisional:	18 de Marzo de 2019
Fecha de solicitud de recepción definitiva:	16 de Enero de 2020
Incremento de plazo por órdenes de cambio:	-----
Incremento de plazo por órdenes de suspensión:	0 días
Incremento de plazo por fuerza mayor:	-----
Fecha real de terminación del contrato:	18 de Marzo de 2019

Como resultado de la liquidación de plazos el contratista **NO** () - **SI** (X) tiene mora
Mora **74** días

Valor diario de la Multa por mora \$ 100,00. Valor total por mora \$ 7.400,00.

1. TRABAJOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	PORCENTAJE EJECUTADA	PORCENTAJE EJECUTADO
01	Excavacion de fondo para estructuras de hormigón	m3	151.10	100.00	89.50
02	Excavacion para drenajes y alcantarillados	m3	78.89	54.49%	53.10%
03	Mejoramiento de calzadas y alcantarillados de transporte	m3	590.91	74.24%	70.15%
04	Asfaltado Asfáltico	m2	15080.00	14188.45	94.24%
05	Alumbrado medidas de 1.20 m x 2.50 m	m	60.00	30.00	18.00
06	Herrajes simple fijo 214 kg/cm2 en calzadas	m3	21.00	13.27	55.29
07	Pancarta informativa	u	1.00	1.00	100.00
RUBRO NUEVO					
ESTABILIZACION DE LA VIA EN LOS TRAMOS					
08	COMPRENDIDOS EN LAS ABS 0-600 ALA 0-660 Y LA ABS. 0-700 ALA 0-760	GLE	1.00	1.00	100.00%

5. LIQUIDACION ECONOMICA:

Los pagos se realizaron mediante planillas de avance y liquidación debidamente aprobada por el fiscalizador de obra que se detallan a continuación

VALORES PAGADOS POR PLANILLA:

RETENCIONES	PLANILLA 1 DE AVANCE	PLANILLA 2 DE AVANCE	PLANILLA LIQUIDACION	COSTO-PORCENTAJE	REAJUSTE (1-2-3)
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
ANTICIPO	35.032.80	10.334.64	4.632.59	0.00%	0.00%
IRENTA (1%)	350.328.00	10.334.64	4.632.59	1.43%	1.43%
MULTAS			7.400.00		
OTROS					
LIQUIDO	34.332.11	10.127.94	-5.072.20	1.979.96	500.45

e.1 LIQUIDACION ECONOMICA:

El contratista mediante convenio de pago Nro. 001-DAT-JC-GADPN-2019 esta reintegrando a la Institución el valor de \$5,051.04 U.S.D por motivo de la multa.

6. DEVOLUCIONES:

LAS GARANTIAS DE LEY

Para constancia de fe y conformidad con lo expresado se suscribe la presente **Acta de Recepción Definitiva** de original y cuatro copias de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

MIEMBRO DE LA COMISION
ING. MARITZA LICUY
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRADOR
ING. MANUEL GUAPULEMA

CONTRATISTA
ARQ. MARCO ANDRADE
CONSTRUCTORA ALAIN RUBIO CIA. LTDA





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

INFORME DE FISCALIZACIÓN

PROYECTO: LASTRADO DE LA VIA JONDACHI KM. 18 SHIKAYACU – PAVAYACU 2 ETAPA – 3 KM DE LA PARROQUIA COTUNDO, CANTON ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO.

Informe: Nº. 01

Planilla de liquidación.

Período:

Desde el Enero – Febrero – Marzo de 2019

Fecha de elaboración:

31 de Mayo de 2019

A. GENERALIDADES

A.1 PERSONAL TECNICO:

CONTRATANTE:	GAD PROVINCIAL DE NAPO
DIRECTOR DE FISCALIZACION:	Ing. Civil Wider Frías Córdova
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Ing. Civil Eduardo Cevallos
FISCALIZACION GADPN:	Ing. Alex Quingaluisa Sáez.
FISCALIZADOR AMBIENTAL GADPN:	Ing. Ángel Fabricio Tapuy.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA ALAIN RUBIO CIA.
RESIDENTE DE OBRA:	Ing. Silvia Mayorga.

A.2 DATOS CONTRACTUALES.

CONTRATO DE OBRA:	MCO – GADPN – 022-2018
PROCESO:	MCO – GADPN – 022-2018
MONTO:	USD 100.000,00 sin IVA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	04 de Septiembre de 2018.
PLAZO CONTRACTUAL:	90 días a partir de la entrega del anticipo.
FECHA INICIO DE OBRA:	20 de Septiembre del 2018.
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	05 de Octubre del 2018.
FECHA CONTRACTUAL VENCIMIENTO PLAZO:	03 de enero del 2019.

B. EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO EN FUNCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

B.1 AVANCE ECONÓMICO.

A la fecha la Contratante ha pagado al Contratista por anticipo, planillas de avance de obra y liquidación los siguientes valores de acuerdo al cuadro:

CONCEPTO	MONTO (USD)
Anticipo (50%)	50.000,00
Planilla de avance de obra Nro. 01 a pagar	47.765,54
Total a la fecha	97.765,54



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

B.2 DEDUCCIÓN DEL ANTICIPO

CONCEPTO	MONTO(USD)
Valor del anticipo (50 %)	50.000,00
Amortización del anticipo Nro. 01, 02, liquidación	50.000,00
Valor por devengar	0,00

B.3 DEDUCCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	MONTO (USD)
Valor del contrato	100.000,00
Planilla de avance N° 01, 02 y liquidación	97.765,54
Saldo del contrato	2.234,46

Se realizó el cálculo del reajuste de precios del anticipo y planilla 1, planilla 2 y planilla de liquidación (provisional), dando un valor positivo de (+) 505,51 USD, la cual ya ha sido cancelado el valor de (+) 487,17 USD en las planillas anteriores (1) y (2), teniendo un saldo de (+) 18,34 USD.

B.4 AVANCE FÍSICO Y PROGRAMADO

El avance físico del proyecto y su relación con el avance programado se ha desarrollado de acuerdo al siguiente cuadro que hace relación a las cantidades programadas y a las cantidades ejecutadas según avance real de la obra:

Planilla liquidación			Monto	
Programado	Inversión	Parcial	4.996,78	
		Acumulado	100.000,00	
	Porcentaje	Parcial	5,00%	
		Acumulado	100,00%	
Ejecutado	Inversión	Parcial	7.030,67	
		Acumulado	97.765,54	
	Porcentaje	Parcial	7,03%	
		Acumulado	97,77%	
Porcentaje parcial (respecto al monto total)			7,03%	
Porcentaje total			97,77%	

B.5 LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. (Cláusula Octava del contrato)

CONCEPTO	FECHA
Fecha de contratación:	04-09-2018
Fecha de entrega del anticipo:	05-10-2018
Fecha inicio del plazo contractual:	06-10-2018
Fecha de la orden de trabajos:	



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha terminación del plazo contractual:	03-01-2019
Ampliación del plazo:	
Suspensión temporal del plazo:	
Fecha de reinicio del plazo:	
Fecha real de terminación del plazo:	18-03-2019

B.6 MULTAS. (Cláusula Décima del contrato)

El contratista no ha cumplido con el Numeral Decima Sexta, ya que no termina la obra para la recepción provisional en la fecha contractual, por lo tanto, se procede a la aplicación de la multa por 74 días, teniendo un costo de 7.400,00 USD.

C. ASPECTO TECNICO - AVANCE DE OBRA.

C.1 ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL PERÍODO.

En el presente período se desarrollaron actividades correspondientes a la ejecución de los rubros objeto de este contrato por un lapso de 33 días de acuerdo al cronograma valorado de trabajos y que constan descritas en el libro de obra, además consta los 74 días por mora por no entregar la obra en el plazo previsto.

Se realizaron la fundición de los cabezales de entrada y salida en las ABS. 2+600 y 2+660.

Se completaron los anchos y espesores de la vía, así mismo se realizó el acabado de la obra mediante los trabajos con motoniveladora y rodillo, alcanzando una longitud de 3100 m de lastrado y 2300 m de colocación de arenisca asfáltica desde la entrada al estadio.

El contratista solicitó la recepción de la obra con oficio S/N de fecha 03 de enero de 2019, la cual mediante Memorando 001-AQS-DGF-MCO de fecha 09 de Enero de 2019 fiscalización informa que no es procedente a la recepción provisional hasta que cumpla con la especificación del rubro de mejoramiento que es con el acabado de la obra mediante la utilización de motoniveladora y rodillo.

Con oficio 038-DGVID-GADPN de fecha 10 de enero de 2019 el Administrador del contrato informa al contratista que no es procedente a la recepción provisional hasta que termine con el acabado de la obra.

Mediante oficio OFI-MAR-018-2019 de fecha 18 de Marzo de 2019, el contratista solicita la recepción provisional de la obra una vez concluido con los trabajos faltantes, la cual mediante Memorando - 013 - AQS-DGF de fecha 19 de marzo de 2019, fiscalización solicita se delegue miembro de la comisión técnica para la recepción provisional de la obra.

El 01 de Abril de 2019, se firma el acta de recepción provisional de la obra.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

C.2.1 MATERIALES, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA.

En el avance de la obra descrita se han utilizado materiales adecuados para cada trabajo y conforme a las especificaciones técnicas de cada rubro; además el equipo y herramientas utilizados en la obra son:

- Estación Total (Equipo de Topografía).
- Excavadoras de Orugas.
- Volquetas.
- Tractor.
- Rodillo.
- Motoniveladora.
- Herramienta Menor.

C.2.2 MANO DE OBRA

Se observa que el personal que interviene en la obra es el necesario y técnicamente apto para la ejecución de los trabajos ejecutados.

- Ing. Residente de Obra.
- Topógrafo.
- Ing. Ambiental.
- Operador de excavadoras.
- Operador de equipo pesado.
- Choferes.
- Ayudantes.

C.2.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PERSONAL

Por parte de fiscalización se ha dado las indicaciones y recomendaciones necesarias en lo referente a ejecución de obra, se dispone al contratista dotar de equipo de protección personal a todos los obreros: botas, casco, chalecos y guantes.

C.2.4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato y en la ejecución de los rubros contractuales se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.

C.2.5 RESULTADOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO

Se adjunta los ensayos realizados a las probetas de hormigón obtenidos en el campo, se ensaya pasado de los 28 días.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

D. DECISIONES IMPORTANTES

- Por parte de la Fiscalización continuamente se han impartido disposiciones referentes al avance mismo de la obra en lo relativo al proceso técnico-constructivo de acuerdo al caso y se ha realizado un seguimiento permanente del avance realizando visitas y recorrido general de todo el proyecto.
- De acuerdo a la Orden de inicio de Obra, los trabajos objeto de este contrato iniciaron el 20/09/2018.
- Se recomienda al contratista la observancia del decreto ejecutivo 2393. REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO. Código de trabajo art.420 y 174 (reglamento de seguridad y salud ocupacional).
- Se realiza el lastrado de 100 metros adicionales en continuación de la vía lastrada hasta que se cumpla el 100% del rubro.
- Se realizó la colocación de arenisca asfáltica en la vía del estadio ya que las volquetas al momento de realizar el lastrado dañaron la vía, por lo que se realiza la colocación de arenisca con un espesor promedio de 0.50 m.
- El contratista debe presentar los ensayos de hormigón de los elementos de la obra.

E. DOCUMENTACIÓN CURSADA

- Oficio S/N de fecha 20 de Septiembre de 2018, suscrito por el contratista solicitando fiscalizador para iniciar los trabajos, indicando que hasta la presente fecha no se recibe el anticipo.
- Oficio-035-2018-DGFIS-GADPN de fecha 20 de Septiembre de 2018, suscrito por el Director de gestión de Fiscalización, en la cual informa al contratista que se designa como fiscalizador al Ing. Alex Quingaluisa.
- Oficio 173-DGVID-GADPN-218 de fecha 20 de Septiembre de 2018, suscrito por Administrador del Contrato dando la orden de inicio de los trabajos.
- Memorando Nro. 0703-2018-DAT de fecha 11 de Octubre de 2018, suscrito por la Directora de Apoyo de Tesorería, en la cual informa el valor transferido correspondiente al 50% del anticipo que fue el 05 de Octubre de 2018.
- Oficio 187-DGVID-GADPN-2018 de fecha 15 de Octubre de 2018, suscrito por el Administrador en la cual informa que el plazo contractual inicia a partir del 06 de Octubre de 2018.
- Oficio S/N de fecha 03 de enero de 2019, en la que el contratista solicita la recepción de los trabajos.
- Memorando - 001 - AQS - DGF - MCO de fecha 09 de enero de 2019, suscrito por el Fiscalizador en la cual informa que no es procedente a la recepción provisional.
- Con oficio - 038 - DGVID - GADPN de fecha 10 de Enero de 2019, suscrito por el Administrador, en la cual informa al contratista que no es procedente a la recepción provisional.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

- Con oficio OFI-MAR-018-2019 de fecha 18 de Marzo de 2019, suscrito por el contratista en la cual solicitan recepción provisional de la obra.
- Oficio S/N de fecha 18 de Marzo de 2019, suscrito por el Contratista, en la cual presentan la planilla de liquidación para la aprobación.
- Memorando – 013 – AQS – DGF de fecha 19 de Marzo de 2019, suscrito por el Fiscalizador, en la cual solicita se designe el miembro de la comisión técnica para la recepción provisional.
- Memorando – 0547-2019-DGVID de fecha 21 de marzo de 2019, suscrito por el Director de gestión de Vialidad, en la cual le designa al Ingeniero Luis Santiago Zarate como miembro de la comisión técnica.
- Acta de Recepción provisional firmada por los miembros de la comisión técnica el 01 de Abril de 2019.

F. REUNIONES.

Durante este período, las reuniones de obra se han realizado dos veces entre fiscalización y residente de obra.

G. CONCLUSIÓN:

- El avance general de la obra no se desarrolló conforme al cronograma valorado de trabajos, ya que no cumplieron con el plazo establecido la cual genera una mora de 74 días por retraso, al final se ha alcanzado un porcentaje de ejecución del 97,77% en comparación al programado de 100%.
- Para la ejecución de la obra se emplearon materiales calificados conforme al requerimiento y los trabajos se realizaron cumpliendo las especificaciones técnicas y el personal de obreros necesarios, a excepción de los días que la obra estuvo paralizada la cual no realizaron trabajo alguno, por lo tanto, se aprueba la planilla de liquidación para el trámite pertinente.

H. RECOMENDACIONES.

Al Contratista se sugirió el cumplimiento de las cláusulas del contrato y las disposiciones de Fiscalización referente a la presentación de planillas, seguridad industrial con la cuadrilla y el cuidado del medio ambiente al momento de realizar los trabajos de tal forma que cause el menor impacto ambiental posible.

Atentamente,

Ing. Civil Alex Quingaluisa Sáez.
FISCALIZADOR GADPN.

